



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA No. 015-2010

- FECHA:** Villavicencio, 19 de abril de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:15 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.  
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.  
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 2 de 17

**INVITADA:** Dra. NELCY SONIA ORREGO RESTREPO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
  - Acta No. 014 del 12 de abril de 2010.
4. Presentación y aval para los Proyectos de Bienestar Universitario (Fichas BPUNI 2010).
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).  
Por el cual se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).  
Por el cual se definen los criterios para la asignación de tiempos de los cursos de los programas ofrecidos en los CERES con metodología semipresencial.
7. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.  
Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 3 de 17

Mediante un mensaje enviado al correo electrónico de la Secretaría General en el día de hoy, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presenta excusas por su inasistencia a la sesión, debido a que se efectuará el traslado de los estudiantes que tomaban las clases en el Colegio Departamental de la Esperanza, al nuevo edificio de la sede San Antonio, proceso en el cual estará pendiente de la logística y las necesidades que se presenten, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas. Igualmente, señala que debido a la visita realizada por el Ministerio de Educación Nacional debe atender los asuntos relacionados con su Facultad.

El Vicerrector Académico informa que el Director del IIOC se encuentra ausente, en razón a que se le presentó un viaje a la ciudad de Bogotá D.C.

#### **2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Preside la sesión el señor Rector y el Secretario General hace lectura del orden del día, luego de lo cual el Presidente del Consejo lo deja en consideración de los consejeros.

Inicialmente, el señor Rector solicita incluir como punto 4 “Informe del señor Rector”.

El Vicerrector Académico solicita el aplazamiento del punto 6, Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate), “Por el cual se definen los criterios para la asignación de tiempos de los cursos de los programas ofrecidos en los CERES con metodología semipresencial”, en razón a que no se encuentra listo el documento que ha de ser considerado.

De esta manera, el orden del día es aprobado por los miembros del Consejo, así:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
  - Acta No. 014 del 12 de abril de 2010.
4. Informe del señor Rector.
5. Presentación y aval para los Proyectos de Bienestar Universitario (Fichas BPUNI 2010).



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 4 de 17

6. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).  
Por el cual se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos.
7. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.  
Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el desempeño destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

La Representante de los estudiantes ingresa al recinto, siendo las 2:23 p.m. y el Presidente del Consejo le informa las modificaciones realizadas al orden del día.

#### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

##### **➤ Acta No. 014 del 12 de abril de 2010.**

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo el acta correspondiente a la sesión efectuada el día 12 de abril de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el acta se encuentra bien elaborada; sin embargo, solicita la corrección de la palabra “asignado”, ya que aparece “signado”; dicho término se encuentra en la página siete, quinto renglón, quedando el texto de la siguiente manera: “*La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que este Plan de Bienestar Social debió presentarse en el año 2009 para que el presupuesto fuera asignado y asimismo distribuido;...*”.

El Secretario General expresa que hizo algunos ajustes en cuanto a la redacción del acta.

**Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 014 del 12 de abril de 2010.**

#### **4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR.**

El señor Rector informa que el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se encuentra en anomalía académica y algunos profesores han tomado la decisión de declararse en asamblea desde el día miércoles 14 abril del año en curso, con el fin de realizar la revisión



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 5 de 17

de los compromisos que la Universidad adquirió frente al tema de la acreditación de alta calidad; además, han estado evaluando el avance del plan de inversiones, la modernización de dicho programa y la insuficiencia de insumos, entre otros temas, para poder desarrollar las actividades académicas. Dice que se debe reconocer que existen dificultades a causa de la Ley de Garantías, dado que no se hizo la previsión suficiente en los primeros días del mes de enero del año en curso, para atender los requerimientos fuera de la emergencia educativa.

Manifiesta que ha tenido dos oportunidades para reunirse con los profesores del programa, en una de ellas se hizo una visita a uno de los laboratorios y se encontró una serie de requerimientos que la Universidad debe atender de manera urgente, los cuales son:

- La Clínica Veterinaria requiere la instalación de un regulador de corriente y el suministro de la energía eléctrica para la mayoría de los laboratorios.
- El suministro de agua de calidad y en cantidad suficiente para atender las necesidades de la Clínica Veterinaria.
- El tratamiento de las aguas residuales.
- La dotación de 20 microscopios: 10 para el Laboratorio de Parasitología, 5 para el Laboratorio de Nutrición y 5 para el Laboratorio de Reproducción; además, 5 estereoscopios.

Considera que si no es posible una negociación o una concertación adecuada que le permita a la Universidad dar respuesta a los requerimientos inmediatos realizados por el grupo de profesores del programa, es posible que la asamblea permanente continúe porque se requieren más de 400 millones de pesos para suplir dichas necesidades. Señala que el rubro para el mantenimiento de la Institución en el año 2010, corresponde a 300 millones de pesos y ésto hace muy difícil resolver los temas inmediatos.

Expresa que los docentes están trabajando en la proyección de las inversiones y son conscientes que algunas de éstas se pueden desarrollar de manera inmediata y otras a mediano y largo plazo, para lo cual construirán una agenda de trabajo que posiblemente debe tramitarse ante el Consejo Académico y posteriormente ante el Consejo Superior Universitario, con el fin de establecer un compromiso de la actual administración y dar solución a las necesidades del programa, adquiriendo dicho compromiso sólo con las que sea posible financieramente. Considera que los temas relacionados con el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la infraestructura de la Universidad, corresponden a un atraso institucional, sobre lo cual presentará un informe en la próxima reunión del Consejo Superior Universitario el día jueves 22 de abril de 2010, ya que para adecuar la Universidad en las condiciones mínimas se requieren 7000 millones de pesos.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 6 de 17

Concluye que la actual administración debe responder por el atraso en el mantenimiento y la dotación de equipos en los laboratorios, lo cual la Universidad dejó avanzar de manera dramática en los últimos siete años.

Otro aspecto que menciona el señor Rector, tiene que ver con la obtención del registro calificado de los Programas de Técnica – Profesional en Sistemas de Producción Avícola, Técnica – Profesional en Sistemas de Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual requiere que el Consejo Académico desarrolle en menos de dos meses la normatividad relacionada con el ingreso y la evaluación de los estudiantes, el funcionamiento de los ciclos propedéuticos acorde con la educación formal y el valor de las matrículas, entre otros aspectos.

Dice que conforme a los recursos destinados por el Ministerio de Educación Nacional y una reunión sostenida el día sábado anterior con las personas que conforman la Alianza Porcícola Avícola, la cual tiene convenio con la Universidad, se determinó que el rubro que está disponible en una menor cantidad, se invertirá en la adecuación de algunas áreas de la sede Barcelona para el desarrollo de dichos programas, para lo cual se efectuará una revisión sobre este tipo de inversión.

Igualmente, informa que durante el día de hoy se tiene la visita en el Programa de Especialización en Finanzas por parte de un par académico que viene de la Universidad del Valle y fue delegado por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin. Además, durante los días 22, 23 y 24 de los cursantes mes y año, se tendrá la visita de pares académicos para la renovación de registro calificado del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Recuerda a los miembros del Consejo que el próximo jueves 22 de abril de 2010, se efectuará una sesión ampliada del Consejo Superior Universitario, la cual fue solicitada por los estudiantes a través de su Representante, en la cual participarán ellos, se discutirán unos puntos establecidos previamente mediante una agenda y se escucharán los planteamientos que se tienen frente al Estatuto General, la Política de Vinculación Docente y otros temas. Además, el Presidente de dicha Colegiatura solicitó que los decanos deben estar presentes y participar, si ello se requiere, en esa reunión.

#### **5. PRESENTACIÓN Y AVAL PARA LOS PROYECTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (FICHAS BPUNI 2010).**

El señor Rector recuerda que el Acuerdo No. 025 de 2002, establece la conformación del Consejo de Bienestar Institucional, el cual anualmente realiza la distribución de los diferentes proyectos y programas sobre el 2% de los recursos que necesita la Universidad,



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 7 de 17

conforme a la Ley, para el funcionamiento de los mismos. Dichos proyectos fueron avalados por el Consejo en mención y ahora se tramitan ante el Consejo Académico, con el fin de surtir el mismo proceso.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario realiza la presentación de las fichas BPUNI correspondientes a los Proyectos de Bienestar Universitario para el año 2010 y el estudio de conveniencia y oportunidad de los mismos. Dichos proyectos hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General de la Universidad.

El Vicerrector Académico considera que hay muchas estrategias propias de los colegios que se desean trasladar a la Universidad, por ejemplo, la Escuela de Padres, es una estrategia que no es adecuada y por ello, se hace necesario realizar previamente un acompañamiento y un estudio socio-económico; además, es complicado mantener un vínculo con los padres de familia, ya que la Universidad está formando ciudadanos y la idea es hacer un vínculo con el estudiante y comprender su entorno, pero no pretender acompañarlo a través de los padres como si fuera un menor de edad y realizar un ejercicio que no le corresponde a la Universidad. Opina que es la oportunidad para que este Consejo considere si es pertinente en la Universidad promover este tipo de estrategias.

El señor Rector manifiesta que el proyecto de Escuela de Padres ha venido funcionando desde hace varios años y considera necesario revisar el contenido del mismo, teniendo en cuenta los alcances y la interpretación que se está dando sobre el tema. Considerando que se pretende la ejecución de los recursos de Bienestar Universitario durante el presente año, propone que se establezca como una instrucción de este Consejo, en relación con el tema de la Escuela de Padres, que se revise y ajuste al interior del Consejo de Bienestar Institucional y de ser necesario, se replantee.

La Asesora (E) de Planeación señala que en la sesión anterior de este Consejo se solicitó a la División de Bienestar Universitario presentar las fichas BPUNI ante la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de ser avaladas. Expresa que se realizaron algunas observaciones sobre las mismas y se propuso sustentar y soportar los proyectos dentro del Plan de Acción Institucional, de manera que sea cuantificable o medible, es decir, cuántos estudiantes se van a beneficiar y cuál es el costo por estudiante en cada una de las áreas. Además, aclara que el proceso de revisión de las fichas BPUNI busca que todos los proyectos estén orientados al Plan de Acción Institucional.

La Representante de los Estudiantes expresa que si bien se ha venido ejecutando la Escuela de Padres, su impacto ha sido mínimo, razón por la cual considera existen otros aspectos más importantes para los estudiantes, en los cuales la Universidad puede invertir los



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 8 de 17

recursos; además, no tuvo el tiempo suficiente para efectuar la revisión de las fichas BPUNI y teniendo en cuenta que la opinión de la Asesora (E) de Planeación, es la misma que tuvo en la reunión anterior, considera que los Proyectos de Bienestar Universitario no deben ser aprobados.

El señor Rector dice que los miembros de este Consejo se deben poner de acuerdo, ya que no es posible que un miembro del Consejo de Bienestar Institucional que representa a más de 1000 estudiantes que participan de su opinión y comparten una distribución presupuestal, ahora que se presenta la propuesta ante esta Colegiatura, no exista un acuerdo frente al tema; considera que este es un ejercicio de desgaste administrativo y estando en la novena semana, según el calendario académico, no se puede estar diciendo si este programa debe ser o no ejecutado.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario señala que han obtenido directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y de ASCUN y dicho Ministerio señala que la Universidad debe tener una Escuela de Padres, con el fin de mantener una comunicación y una vinculación directa con los padres de los estudiantes y así conocer los problemas y el medio en que conviven los estudiantes.

El señor Rector propone que la División de Bienestar Universitario presente a este Consejo una tabla en la cual se determinen los siguientes aspectos: áreas, actividades que se van a desarrollar en cada una de las áreas, número de estudiantes beneficiados y el valor o presupuesto requerido. Lo anterior, debe ser presentado en tres horas aproximadamente, con el fin de tomar una decisión sobre el tema.

El Representante de los Directores de Programas expresa que un buen número de estudiantes de los programas ofrecidos en los CERES se están quejando porque dentro de la matrícula se les cobra lo correspondiente a Bienestar Universitario, pero no se le está ofreciendo el servicio.

**Conclusión: luego de analizar los Proyectos de Bienestar Universitario para el año 2010, el Consejo Académico decide solicitar a la División de Bienestar Universitario presentar una tabla en la cual se determinen los siguientes aspectos: áreas, actividades a desarrollar, número aproximado de estudiantes beneficiados y el valor o presupuesto requerido, con el fin de ser presentada en el término de tres horas aproximadamente.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 9 de 17

#### **6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).**

**Por el cual se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos.**

El señor Rector hace lectura del proyecto de Acuerdo Académico y los miembros del Consejo analizan y discuten el texto del mismo, realizando algunas modificaciones. Tanto el documento inicial como el que contiene las modificaciones del caso, hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos”.**

#### **7. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.**

**Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social.**

El Vicerrector Académico hace lectura del Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002, en virtud del cual se hace necesario definir los criterios de evaluación que determinen el Desempeño Destacado en las funciones de Docencia y Proyección Social de la Universidad de los Llanos; dicho artículo es el siguiente:

**Artículo 18°. El desempeño destacado de las labores de docencia y extensión, y la experiencia calificada.**

##### **I. El desempeño destacado de las labores de docencia y extensión**

Con el propósito de estimular el desempeño de los mejores docentes de carrera y a los más destacados en las actividades de extensión, los Consejos Superiores Universitarios pueden establecer un mecanismo de evaluación transparente y con criterios exigentes y rigurosos para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación. Se debe determinar claramente los casos en que se conceden puntos salariales y en que se otorgan puntos de bonificación, sin que en ninguna circunstancia el mismo docente se beneficie simultáneamente por ambos conceptos en el mismo año.

Este estímulo solo se concede a los docentes que realicen actividades destacadas de extensión que no hayan sido reconocidas por los factores de productividad académica, en salario o bonificaciones, de este decreto. Tampoco se consideran para estos reconocimientos las actividades de extensión que le generen ingresos adicionales al docente.

**Asignación de bonificación o puntos salariales.**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 10 de 17

Para efectos del pago de bonificaciones se reconoce el equivalente a los puntos salariales señalados en la siguiente tabla, multiplicados por doce (12).

Los puntajes salariales anuales que se pueden adjudicar para los profesores destacados en docencia y extensión son los siguientes:

- Profesor Titular: hasta 5 puntos
- Profesor Asociado: hasta 4 puntos
- Profesor Asistente: hasta 3 puntos
- Profesor Auxiliar e Instructor Asociado: hasta 2 puntos

**PARÁGRAFO I.** A los docentes que desempeñen cargos académico – administrativos, no se les pueden asignar puntos por lo establecido en este artículo.

**PARÁGRAFO II.** No se pueden acumular en el mismo período reconocimientos simultáneos por docencia y extensión.

**PARAGRAFO III.** A los docentes se les asignan los puntos de manera rigurosa mediante evaluación, de modo tal que el promedio de puntos asignados en docencia y extensión en el año respectivo, calculado sobre la base del total de docentes de carrera de la institución, no sobrepase al equivalente a un (1) punto salarial. No se puede asignar el punto señalado, mecánicamente, a todos los docentes, porque se rompe el principio de la evaluación.

Seguidamente, presenta a los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior, el cual es objeto de estudio y discusión por parte de los mismos. Tanto la propuesta inicial como la que contiene las modificaciones del caso, hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicadas en la Secretaría General.

Propone efectuar una revisión de la propuesta y analizar si la asignación de los puntos salariales es razonable, con el fin de realizar un debate más detallado en la próxima sesión.

Los miembros del Consejo Académico presentan las siguientes observaciones, sugerencias y aclaraciones sobre dicha propuesta:

- Este tipo de propuestas presenta implicaciones desde el punto de vista presupuestal y el desarrollo de la política de vinculación docente, en el sentido de agregar un nuevo elemento que valora el desempeño de los profesores de planta, conllevando a la Universidad a un aumento progresivo de la nómina docente.
- La nómina anual incrementaría en 80 puntos salariales, lo cual equivale a que un profesor acredite el título de doctorado y se le de estos puntos.
- La aplicación del Acuerdo Superior sería a partir del año 2011, considerando la evaluación del desempeño docente correspondiente al año 2010.
- Se propone que en la próxima sesión de este Consejo se efectúe la presentación y la revisión de los nuevos instrumentos de evaluación de desempeño docente y a la vez,



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 11 de 17

\*\*\*\*\*

efectuar un segundo debate más detallado sobre la propuesta en discusión o en su defecto, realizar la presentación de los instrumentos de evaluación en la próxima sesión y tratar nuevamente el proyecto de Acuerdo Superior en 15 días.

- Se debe determinar el impacto económico y el presupuesto para la siguiente vigencia.
- Los instrumentos de evaluación del desempeño docente fueron creados por el Comité de Evaluación y Promoción Docente en el año 2007, se efectuó la aplicación de una prueba piloto, estableció las estadísticas y el resultado de este trabajo será presentado ante este Consejo próximamente.

**Conclusión: este Consejo decide aprobar en primer debate para el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social”, teniendo en cuenta que para darse el debate definitivo debe realizarse la presentación de los nuevos instrumentos de evaluación del desempeño docente.**

#### 8. CORRESPONDENCIA.

➤ **HERNANDO MEJÍA CABULO**

Estudiante del Programa de Contaduría Pública  
Código: 142001720

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000718 del 13 de abril de 2010, remite el oficio enviado al señor Rector el día 9 del mismo mes y año sobre el hurto de dos (2) motos en el Colegio Departamental de la Esperanza, mientras se encontraba en clase.

**Conclusión: el señor Rector informa que el oficio junto con los correspondientes soportes fueron enviados a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de efectuar las averiguaciones del caso.**

➤ **DIEGO ANDRÉS GALLEGO**

Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario  
Código: 192001611

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000740 del 16 de abril de 2010, solicita la inscripción simultánea de dos cursos, siendo uno requisito del otro.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 12 de 17

**Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al estudiante que en razón a que la solicitud fue realizada extemporáneamente, no es posible acceder a la misma, ya que el proceso de inscripción de los cursos debió realizarse dentro de los términos establecidos por la Universidad.**

➤ **JUAN CAMILO GERENA VELÁSQUEZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes  
Código: 148102308

A través del oficio radicado bajo el No. 000741 del 16 de abril de 2010, solicita la reserva del dinero pagado por concepto de matrícula en el segundo período académico de 2009, ya que se vio obligado a aplazar los estudios por motivos de salud.

**Conclusión: esta Colegiatura decide informarle que según lo establecido en el Parágrafo 1, Artículo 16 del Acuerdo No. 060 del 14 de diciembre de 1999 "Por el cual se establece el régimen de matrículas de la Universidad de los Llanos", no realizó la solicitud dentro de los términos señalados, razón por la cual no es posible acceder a la misma.**

➤ **YESSIKA BRIGITTE MUÑOZ**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas  
Código: 146002083

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000747 del 16 de abril de 2010, solicita la reserva del dinero pagado por concepto de matrícula en el primer período académico de 2010, ya que por motivos de salud no pudo continuar sus estudios.

**Conclusión: este Consejo decide informarle que según lo establecido en el Parágrafo 1, Artículo 16 del Acuerdo No. 060 del 14 de diciembre de 1999 "Por el cual se establece el régimen de matrículas de la Universidad de los Llanos", no realizó la solicitud dentro de los términos señalados, razón por la cual no es posible acceder a la misma.**

➤ **GABRIELA QUINTERO TRUJILLO**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas  
Código: 146001545



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 13 de 17

A través del oficio radicado bajo el No. 000753 del 16 de abril de 2010, solicita autorización para inscribir los cursos de Gestión Empresarial Agropecuaria (20501) y la Electiva III “Elaboración, Evaluación y Gestión de Proyectos Agropecuarios” (20091) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en cambio de las Electivas II y III del Programa de Administración de Empresas.

**Conclusión: el Consejo Académico decide informarle a la estudiante que en razón a que la solicitud fue realizada extemporáneamente, no es posible acceder a la misma, ya que el proceso de inscripción de los cursos debió realizarse dentro de los términos establecidos por la Universidad.**

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Mediante el memorando No. 40.70.00094 del 15 de abril de 2010, realiza algunas observaciones relacionadas con las solicitudes de inscripción de Trabajo de Grado presentadas por los estudiantes JORGE CAMILO ROA SABOGAL (147001650) y ÁNGELA CRISTINA FONSECA GUTIÉRREZ (147001579), concluyendo que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) no establece como requisito el trámite de los proyectos de trabajo de grado ni que los estudiantes hayan “inscrito” Trabajo de Grado, sino que únicamente tengan la matrícula vigente (Parágrafo Primero del Artículo 30). Además, al no haber inscrito el trabajo de grado en el sistema, los estudiantes no presentan ningún tipo de inconveniente a nivel normativo que les impide sustentar dicho trabajo.

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.10-118 del 9 de abril de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita aval para otorgar permiso académico y apoyo financiero a la docente MÓNICA ROSAURA GARCÍA, quien ganó una beca para cursar una Maestría sobre “El fenómeno de las drogas en América Latina y el Caribe” a desarrollarse en la ciudad de Toronto (Canadá). Además, aclara que dicha profesora se encuentra vinculada como docente ocasional de tiempo completo y los estudios a



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 14 de 17

.....  
cursar aportan al desarrollo del convenio CICAD/OEA-ACOFAN y al Programa de Enfermería.

**Conclusión: este Consejo decide solicitar que se especifique cuál es el tiempo requerido que ha de ser considerado para conceder el permiso académico y el valor de los viáticos necesarios para que la profesora pueda cursar la Maestría.**

**De esta manera, determina hacer devolución de la correspondiente información y recomienda enviarla a la Rectoría de la Universidad, contando previamente con el concepto favorable de la Vicerrectoría Académica.**

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40. 30. 10-106 del 9 de abril de 2010, informa que de acuerdo con la normatividad vigente, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud decide mantener la candidatura para ser reconocidos y obtener distinciones académicas en el marco de la celebración de los 35 años de Unillanos, sustentando la postulación de los siguientes profesores:

- Aponte Garzón Luz Helena
- Castro Torres Ana Teresa
- Insignares de Castillo Marlene del Socorro
- Leal carrillo Rosalba Inés
- Peña Hernández Ana Cecilia

**Conclusión: los miembros de este Consejo se dan por enterados y determina que en una próxima sesión se tomará una decisión, teniendo en cuenta los docentes postulados por cada una de las Facultades.**

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.10.262 del 14 de abril de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presenta los docentes seleccionados para su correspondiente reconocimiento y distinciones académicas, con motivo de la celebración de los 35 años de la Universidad, conforme a lo establecido en la



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 15 de 17

normatividad vigente y da a conocer las razones por las cuales son postulados. Dichos docentes son:

- Pablo Emilio Cruz Casallas
- María Ligia Roa Vega
- María del Rosario Silva Herrera

**Conclusión: los miembros de este Consejo se dan por enterados y determina que en una próxima sesión se tomará una decisión, teniendo en cuenta los docentes postulados por cada una de las Facultades.**

#### COPIAS:

**PARA:** Dr. Charles Robin Arosa Carrera, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
**DE:** Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.  
**ASUNTO:** Observaciones sobre la solicitud de inscripción de un curso, realizada por la estudiante LAURA VANESA DUQUE MENDIETA del Programa de Administración de Empresas, conforme a lo dispuesto por el Consejo Académico en sesión ordinaria No. 014 del 12 de abril de 2010.

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

**PARA:** Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico  
**DE:** Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.  
**ASUNTO:** Observaciones sobre el caso presentado por el JEFFERSON STEVEN GUALY SILVA, admitido al Programa de Administración de Empresas, quien solicita la legalización del proceso de matrícula.

**Conclusión: luego de analizar las observaciones presentadas por el Vicerrector Académico y la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, de acuerdo**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 16 de 17

**con la delegación realizada por esta Colegiatura en la reunión anterior, decide informarle a JEFFERSON STEVEN GUALY SILVA que para efecto de legalizar la matrícula, se le autoriza efectuar el pago del dinero que hace falta para completar el valor equivalente a la matrícula extraordinaria y asimismo, presentar el examen médico correspondiente; se establece como plazo máximo cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.**

#### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- En relación con el punto 5 “Presentación y aval para los Proyectos de Bienestar Universitario (Fichas BPUNI 2010)” y teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido presentado el trabajo solicitado a la División de Bienestar Universitario y algunas actividades programadas deben efectuarse próximamente, el señor Rector propone conformar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, la Asesora de Planeación y la Representante de los Estudiantes, con el fin de revisar con la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario, la tabla solicitada por este Consejo y a la vez, delega a dicha comisión para que apruebe lo que considere conveniente y lo que no sea posible, se presente en una reunión posterior ante el Consejo Académico.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la propuesta presentada por el señor Rector, en el sentido de conformar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, la Asesora de Planeación y la Representante de los Estudiantes, con el fin de revisar con la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario, la tabla solicitada por este Consejo y delega a dicha comisión para que apruebe lo que considere conveniente y lo que no sea posible, se presente a través de un informe en la próxima reunión de este Consejo.**

- La Representante de los Estudiantes solicita nuevamente enviar las propuestas y documentos a tratar en la siguiente sesión por lo menos con cinco (5) días de anterioridad.

El Vicerrector Académico informa que en la sesión anterior se presentó la misma solicitud por parte de dicha Representante y este Consejo determinó enviarle los días jueves la información correspondiente, excepto, cuando los temas se relacionen con el estamento estudiantil, los cuales se remitirán con cinco (5) días de anterioridad a la sesión. Señala que en esta ocasión no fue posible dar cumplimiento a esta determinación, pero se reitera el esfuerzo para hacerlo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 015/19 de abril de 2010

Pág. 17 de 17

**Conclusión: el Consejo Académico reitera el compromiso de enviarle a la Representante de los Estudiantes la información correspondiente a la siguiente sesión el día jueves anterior y cuando se trate de temas relacionados con el estamento estudiantil, cinco (5) días antes e incluirlos previamente en la agenda para ser tratados en la reunión posterior.**

La sesión finaliza siendo las 5:15 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 016 realizada el día 3 de mayo de 2010.*

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario

*Transcribió: Liliانا Puentes*

*Revisó y corrigió: Hernando Parra Cúberos*